



REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL

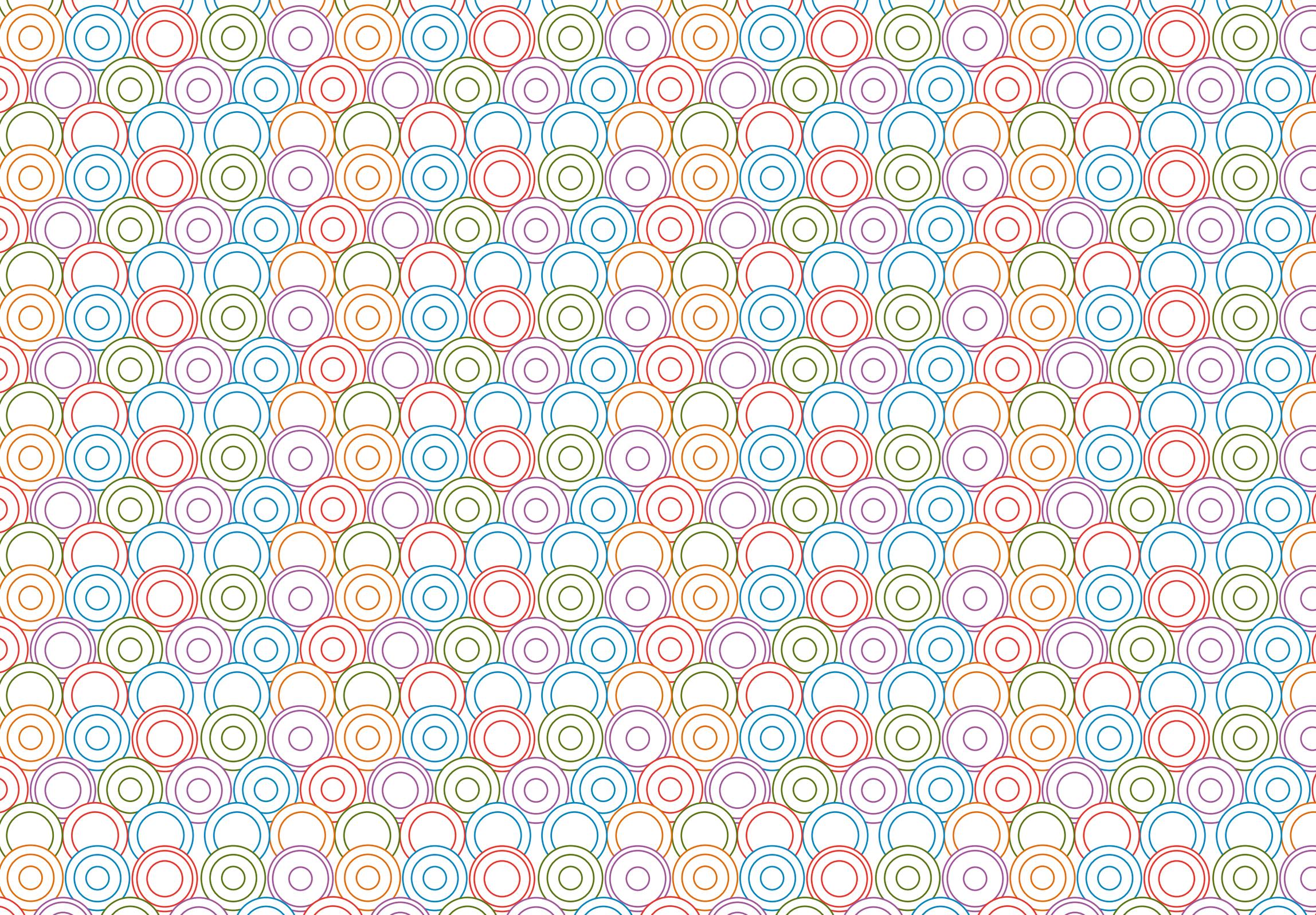
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y PROMOCIÓN DE LA MUJER

(MINASPROM)

Dirección General de Promoción de la Mujer

TÍTULO III:

ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA





TÍTULO III:

ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

ÍNDICE

0. Presentación	6
1. Introducción	8
a. La situación de las mujeres en el mundo	
b. La situación de las mujeres en África	
c. La situación de las mujeres en Guinea Ecuatorial	
2. La violencia de género. Conceptos clave	14
a. La violencia de género en el contexto de la Igualdad y los Derechos Humanos de las Mujeres	
b. Estereotipos, mitos y prejuicios de la violencia de género en las diferentes culturas	
c. Ideas clave en la violencia de género. Las causas de la violencia	
d. Tipos y ámbitos de violencia de género	
• Formas de violencia de género	
• Ámbitos de la violencia de género	
e. Consecuencias de la violencia de género	
f. El ciclo de la violencia de género	
g. La victimización de las mujeres	
3. La asistencia a mujeres víctimas de violencia de género	23
a. Medidas propuestas contra la violencia de género	
b. La planificación de la intervención social	
c. Detección de una mujer víctima de violencia. Indicadores de violencia de género	
d. Derechos de las mujeres víctimas	
e. Situación de crisis y expectativas de la persona atendida	
f. Intervención policial y judicial	
• Intervención policial	
• Intervención judicial	
g. Intervención psicológica	
h. Protocolos de actuación de los distintos ámbitos ministeriales	
i. Casas de Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia. Mapa de Recursos	

Elaboración



Diseño e ilustración Olga de Dios

Coordinación



Financiación



objetivos

- Conocer los conceptos específicos y claves sobre la violencia de género.
- Conocer las formas y los mecanismos de la violencia de género y sus efectos sobre las víctimas.
- Conocer las medidas, los procesos y los recursos adecuados para la asistencia a mujeres víctimas de violencia de género.

0. Presentación

La presente guía es resultado de un proceso de elaboración largo y participado. Los contenidos de cada uno de los tres módulos que la conforman han sido revisados y complementados por la consultora guineana experta en género, Sra. Anastasia Nzang Nzé Ada, así como por cada una de las personas del Ministerio de Asuntos Sociales y Promoción de la Mujer que han participado en los talleres de formación impartidos en Malabo y Bata durante los meses de junio y julio de 2012. En dichas formaciones utilizamos un primer borrador de la guía y a lo largo de las mismas fueron surgiendo comentarios, ejemplos y sugerencias ahora incorporados en esta versión definitiva.

La guía se divide en tres módulos y aunque en cada uno de ellos pueden aparecer referencias a conceptos contenidos en el resto, están pensados para poder ser utilizados de manera separada en caso de formaciones específicas sobre el contenido de los mismos.

Tras una breve reseña introductoria a modo de contexto sobre la situación general de las mujeres en el mundo y en concreto en Guinea Ecuatorial, el **primer módulo** ofrece un recorrido por los conceptos básicos que necesitamos manejar para entender el género y hacer un análisis de la realidad con perspectiva de género. El **segundo módulo** parte de la definición de políticas públicas y de un marco jurídico general sobre políticas de igualdad para pasar a explicar cómo incluir la perspectiva de género en los procesos de elaboración de políticas públicas y proyectos sociales, qué diferentes estrategias y herramientas existen, qué no podemos olvidar. Por último, el **tercer módulo** se centra en la lucha contra la violencia de género a través de dos bloques: una primera parte que contiene las ideas clave indispensables para entender los mecanismos de la violencia, y una segunda enfocada a la asistencia y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género y la elaboración de protocolos eficaces frente a la misma.

Todo este trabajo no hubiera sido posible sin el afán de coordinación paciente y flexible de todas las personas involucradas. Agradecemos especialmente a **S.E. D^a M^a Leonor Bula Epam, Ministra de Asuntos Sociales y Promoción de la Mujer**, quien al mando de este Departamento, lucha por los Derechos de las Mujeres ecuatoguineanas y fomenta la formación de su personal ejecutivo y técnico.

Igualmente agradecemos las aportaciones, sentido del humor y espíritu transformador de Anastasia Nzang Nzé Ada; la coordinación, gestión y permanente disponibilidad del equipo de la agrupación Ayuda en Acción - Intered en Guinea, así como las aportaciones y el trabajo de seguimiento de las personas responsables del proyecto en el MINASPROM y en las sedes de la agrupación en Madrid.

El equipo de **Ersilia, Género y Desarrollo**

1.

Introducción

α.

La situación de las mujeres en el mundo

En 1995, el Informe de Desarrollo Humano del PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) enunciaba: "En ninguna sociedad, las mujeres disfrutan de las mismas oportunidades que los hombres". En 2012, aunque algunos aspectos de la situación de las mujeres hayan mejorado en determinados países, de manera global, podemos decir que estamos lejos de la igualdad y que, incluso, la situación de las mujeres está empeorando, sobre todo, en contextos de pobreza, de conflictos y de migraciones masivas.

Las mujeres producen el 70% de los alimentos, pero ganan solo un 10% de los ingresos totales, poseen menos del 2% de las tierras y 5% de los préstamos bancarios. Constituyen el 70% de los 1,2 millones de personas que viven con menos de 1 dólar al día. Se constata una creciente feminización de la pobreza.

En el sector formal, 1 hombre de cada 8, ocupa un puesto directivo, mientras que solo 1 mujer de cada 40 ocupa los mismos puestos. En algunos países, las diferencias salariales entre mujeres y hombres son de un 40%

Solo el 37% de los países del mundo ha alcanzado la igualdad entre niñas y niños en la finalización de la enseñanza secundaria. Las mujeres representan 2/3 de las personas analfabetas en el mundo.

De las 192 jefaturas de estado y de gobierno en el mundo, solo 13 son ocupadas por mujeres.

En el Continente Africano, el 75% de las personas que viven con VIH de entre 15-24 años, son mujeres.

De los 40 millones de personas refugiadas por conflictos armados o violaciones de Derechos Humanos en el mundo, el 75% son mujeres, niñas y niños.

En el mundo, 1 mujer de cada 3 ha sido violada, maltratada o víctima de cualquier otra forma de violencia, por lo menos una vez en su vida. En algunos países, la violencia física es la principal causa de muerte o daños a la salud de mujeres de entre 16 y 44 años. Ciento treinta millones de niñas han sido víctimas de mutilación genital en 40 países del mundo.

Cuadro extraído de Fiche pédagogique. Genre et Développement, F3E

Estas desigualdades constituyen importantes obstáculos al desarrollo humano de las mujeres.

b.

La situación de las mujeres en África

Los rasgos generales de la situación de las mujeres en el continente africano, a pesar de las diferencias que puedan existir entre países, son los siguientes:

- Las mujeres, constituyen el 70% de la fuerza de trabajo en la agricultura y producen el 90% de todos los alimentos.
- Aunque la tasa de actividad económica para las mujeres es más alta que en otras regiones del mundo (62%), la mayoría de las mujeres africanas trabajan en el sector informal o en puestos poco cualificados. El porcentaje de mujeres asalariadas en el sector no agrícola es uno de los más bajos del mundo: 8,5%.
- La tasa de escolarización de las niñas en la educación primaria es relativamente baja: 67% mientras que la de los niños es de 72%.
- En el grupo de edad de más de 15 años, solo el 51% de las mujeres saben leer y escribir frente al 67% de los hombres.
- Se registran 866 muertes por cada 100.000 embarazos y solo el 50 % de los partos se realizan con una asistencia cualificada. Es la peor tasa del mundo.
- En cuanto a las normas y tradiciones sociales, los códigos de familia que prevalecen en la mayoría de los países africanos, discriminan a las mujeres en materia de herencia y de autoridad parental. La poligamia es una práctica muy expandida en el continente, y las mujeres y los hombres no se benefician de los mismos derechos a la propiedad privada.
- Prácticas como la mutilación genital femenina, que en algunos países afecta al 95% de las mujeres (Eritrea, Mali y Somalia por ejemplo), atentan gravemente la vida y la salud de las mujeres y niñas.

c.

La situación de las mujeres en Guinea Ecuatorial

Se dispone de pocos datos estadísticos comparativos de la situación de las mujeres y los hombres en Guinea Ecuatorial. Los datos más actualizados facilitados por el MINASPROM corresponden al último informe del Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial en el marco del cumplimiento de la Declaración Solemne sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres en África del periodo del 2006 al 2011.

Este informe recopila información sobre la baja participación de las mujeres en algunos de los puestos de toma de decisión, especialmente en el poder legislativo y judicial:

	% Mujeres respecto al total
Mujeres nombradas en puestos de decisión en los órganos de la Unión Africana	0%
Mujeres en la Comunidades económicas regionales	0%
Miembros del Gobierno (poder ejecutivo)	18,8%
Delegaciones Regionales (poder ejecutivo)	19%
Delegaciones Provinciales (poder ejecutivo)	50%
Delegaciones Distritales (poder ejecutivo)	52,7%
Delegaciones de Gobierno Adjuntas (poder ejecutivo)	4.5%
Diputadas (poder legislativo)	10%
Presidencia de Tribunales (poder judicial)	0%
Magistradas (poder judicial)	15.3%
Fiscales	16.6%
Juezas	11.1%
Secretarías judiciales	26.15%

Este informe, también recoge información sobre la baja tasa de matriculación de niñas en la enseñanza secundaria, como indica el dato de que en el curso 2010 – 2011 la niñas matriculadas representaban el 37,20% del total, dato que sería importante complementar con el porcentaje de abandono de la enseñanza secundaria de niñas y niños.

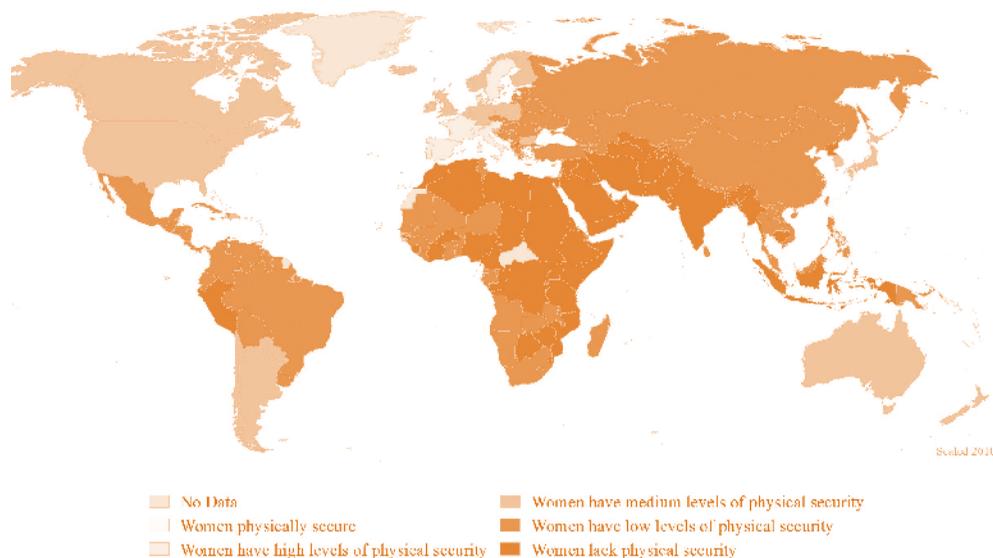
Es importante señalar algunas de [las acciones emprendidas para erradicar las desigualdades de género](#) y que suponen un avance en la mejora de estas situaciones:

- Adopción de una Política Nacional de Promoción de la Mujer, 2002.
- Plan Nacional de Acción Multisectorial de Promoción de la Mujer y Equidad de Género. Visión 2015.
- Celebración de una Conferencia Nacional sobre la Situación de la Mujer y la Niña en febrero de 2005
- Modernización progresiva del marco legal e institucional en cuanto a la Promoción de la Mujer a través de los textos legales existentes como la Ley General del Trabajo, la Ley General de Educación, la Ley de Planificación Familiar, etc.
- Estudio sobre "La Problemática de la Escolarización de la Niña en Guinea Ecuatorial: causas y factores determinantes, fortalezas y debilidades". 2012.



2.

La violencia de género: Conceptos clave



Mapa sobre la seguridad física de las mujeres en el mundo: cuanto más oscuro sea el color, menos seguridad física existe para las mujeres. (Fuente: <http://www.womanstats.org/>)

α.

La violencia de género en el contexto de la Igualdad y los Derechos Humanos de las Mujeres.

La **violencia de género** es un fenómeno mundial. Según datos de múltiples estudios a nivel internacional, la violencia sexual y otras formas de violencia hacia las mujeres causan más muertes en la población femenina mundial de entre 15 y 44 años, que el sida, la malaria o los conflictos bélicos. Cada 15 segundos, una mujer es maltratada.

Tal como se puede ver en el mapa, en ningún país del mundo las mujeres están a salvo de violencias aunque puede variar el nivel de seguridad física de un país a otro.

La violencia de género se considera como un problema mundial tan importante y dañino que ha sido denunciada como una violación de los Derechos Humanos de las mujeres en distintos Instrumentos Internacionales y Regionales Africanos.

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing (China) en 1995, se reconoció que **la violencia ejercida contra las mujeres es un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz de los pueblos**, impidiendo que las mujeres disfruten de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Pero, ¿de qué hablamos cuando hablamos de violencia?

Según el **Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativos a los Derechos de la Mujer en África** (Protocolo de Maputo), ratificado por Guinea Ecuatorial en el 2009, es violencia de género:

“Todo acto perpetrado contra las mujeres que cause o que pueda causar en las mujeres un perjuicio o daño físico, sexual, psicológico o económico, incluida la amenaza de emprender tales actos, la imposición de restricciones o de privación arbitraria de las libertades fundamentales, ya sea en la vida privada o en la pública, en tiempo de paz, en situación de conflicto o guerra” (Art.1)

Esta definición deriva de la ofrecida por Naciones Unidas en el Art.1 de **la Declaración Sobre la Eliminación de todas las formas de Violencia contra la Mujer** (1993) según la cual es violencia de género “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que causa o es susceptible de causar a las mujeres daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada”.

Estas formas de violencia son una manifestación más de las relaciones de desigualdad entre las mujeres y los hombres. La violencia que se fundamenta en la supuesta superioridad

de un sexo sobre otro, afecta a toda la organización social convirtiéndose en uno de los más graves problemas políticos y sociales de la actualidad también en Guinea Ecuatorial.

Sus manifestaciones son muy variadas tal y como veremos más adelante, desde las más evidentes (los malos tratos físicos y psíquicos, las agresiones sexuales, etc.) a las más sutiles, por ejemplo, en los medios de comunicación, que proyectan imágenes de las mujeres cargadas de estereotipos que no se corresponde con la realidad.

El número de mujeres que sufren violencia por parte de sus maridos, parejas o exparejas es tan significativo y generalizado que es necesario un reconocimiento del fenómeno y por eso hablamos de "violencia de género", aunque también se utilizan otros conceptos relacionados:

- **Maltrato o malos tratos a mujeres:** Violencia ejercida contra las mujeres por su pareja o ex pareja.
- **Violencia doméstica / violencia familiar:** Toda forma de violencia física, sexual o psicológica que pone en peligro la seguridad o el bienestar de un miembro de la familia. En este concepto se incluyen el maltrato infantil, el incesto, el maltrato de mujeres y los abusos sexuales o de otro tipo contra cualquier persona que conviva bajo el mismo techo.

Algunos datos de Guinea Ecuatorial:

Como se ve en el siguiente cuadro, los datos sobre la violencia en Guinea Ecuatorial aún son escasos. Según la información recogida por el MINASPROM entre 2006 y 2009, cada vez se registran más casos, desvelando una situación preocupante sobre la violencia contra las mujeres en el país pero también denotando que hay un interés creciente por recopilar datos y conocer la realidad.

Cuadro: Evolución de casos conocidos de violencia de género, en los distritos de Bata y Malabo entre 2006 y 2009.

TIPO DE VIOLENCIAS	PERIODO EN AÑO			TOTAL	%
	2006	2007	2008/2009		
Violencia Física	60	128	143	331	42%
Violencia Psicológica	11	117	209	337	43%
Violencia Sexual	-	-	2	2	0,2%
Violencia Económica	15	41	15	71	9,0%
Repudios	8	15	19	42	5,3%
Casos mortales	-	-	4	4	0,5%
TOTAL CASOS	94	301	392	787	100%

Fuente: MINASPROM/2009

Comentario:

Según los datos del cuadro, la violencia psicológica ejercida contra las mujeres representa un 43% de todas formas de violencia, acompañada de la violencia física (42%) y de la violencia económica (9%). Aunque parece limitado en número, el repudio de mujeres, otra forma grave de violación de los derechos humanos de la mujer, alcanza un 5,3%.

* En cuanto a los datos sobre violencia sexual y casos mortales, es importante hacer una reflexión sobre por qué hasta el 2008 no hay información al respecto, y entre 2008 y 2009 sólo hay registrados 2 casos de violencia sexual y 4 de asesinatos, cuando la realidad nos dice que hay muchos más.

Los **Instrumentos Internacionales** ratificados por el Estado de Guinea Ecuatorial sobre esta materia son:

- La Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación en contra de las Mujeres (CEDAW, 1979).
- La Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993).
- La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia en contra de las Mujeres (1993).
- La Plataforma de Acción de Beijing (1995).
- La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre las mujeres, la paz y la seguridad (2000).
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984).
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
- Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños, Prostitución Infantil y Utilización de Niños en la Pornografía (2000).
- Protocolo Adicional a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada con miras a Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, en particular, las Mujeres y los Niños (2000).

Los **Instrumentos Regionales** Africanos ratificados por el Estado de Guinea Ecuatorial en la materia son:

- Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño (1990).
- Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África (Protocolo de Maputo, 2003).
- Declaración Solemne de Jefes de Estado y de Gobierno sobre la Igualdad entre los Hombres y las Mujeres en África (2004).

Actualmente en Guinea Ecuatorial existe un Proyecto de Ley sobre el Matrimonio Consuetudinario, y un Proyecto de Ley del Código de la Familia y de las Personas, remitidos a la Cámara de los Representantes del Pueblo de Guinea Ecuatorial, así como un Anteproyecto de Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, remitido al Consejo Interministerial, a propuesta del Ministerio de Asuntos Sociales y Promoción de la Mujer. También el mismo Ministerio ha elaborado y validado el Programa Multisectorial de Lucha contra la Violencia de Género en Guinea Ecuatorial, el cual a la fecha de la elaboración del presente manual (septiembre 2012) está pendiente de tramitación para su aprobación en el Consejo de Ministros del Gobierno.

b. Estereotipos, mitos y prejuicios de la violencia de género en las diferentes culturas

La violencia de género, al igual que los roles de género, también se perpetúan a través de diferentes mecanismos de legitimación, comenzando por los estereotipos y mitos que tienden a naturalizar la violencia, minimizarla o justificarla, impidiendo actuar sobre ella. Es importante identificar cuáles son los falsos mitos, pensamientos erróneos, para poder sacar a la luz la realidad que hay detrás de ellos.

Discursos falsos que intentan justificar la violencia de género:

MITOS	REALIDAD
El maltrato a las mujeres solo se da en los niveles económicos y educativos bajos.	La violencia ocurre en todos los niveles educativos, sociales y económicos. Las mujeres formadas también sufren violencia.
Las mujeres formadas son un problema para los hombres. Saben defenderse y tienen herramientas.	Nadie por el hecho de tener formación supone una amenaza o problema para otras personas, las mujeres tienen derecho a la educación.
El maltrato psicológico no es tan grave como el físico.	Este tipo de maltrato puede ser más incapacitante que el físico y si continúa en el tiempo puede provocar desequilibrio emocional, incluso el suicidio.
Las mujeres aguantan los malos tratos de los hombres en el hogar. Están ahí porque quieren, de lo contrario, no lo permitirían.	Las mujeres están en una situación de indefensión, miedo, culpa, vergüenza, aislamiento. En muchas ocasiones no tienen dónde ir ni creen tener alternativa, lo que les impide pedir ayuda. Están limitadas por factores externos como la devolución de la dote, la tutela de los hijos e hijas, el cuestionamiento social por abandonar a tu familia...
El consumo de alcohol o de drogas es la causa de las conductas violentas.	Puede actuar como desencadenante, pero no es la causa. Hay muchas personas que beben y toman drogas y no maltratan, y hay maltratadores que no beben ni toman drogas.
El alcoholismo en la mujer provoca violencia.	Que una mujer beba no justifica que se ejerza violencia contra ella. Muchas veces el alcoholismo es consecuencia de la violencia que sufren.

MITOS	REALIDAD
Los hombres son violentos por naturaleza.	La violencia se aprende a través de modelos familiares y sociales. La mayoría de los hombres que ejercen violencia sobre la pareja, no son violentos fuera del hogar. Se pueden aprender formas no violentas de resolución de conflictos. Y los hombres que son violentos pueden cambiar.
Los hombres maltratan a las mujeres porque ellas les provocan con su comportamiento.	Nadie pide o merece ser violentada. La conducta violenta es responsabilidad de quien la ejerce.
Los hombres no maltratan, sino que corrigen y educan a las mujeres.	Los hombres se aprovechan de la impunidad del maltrato a las mujeres.
Si en un matrimonio reina la armonía y la comprensión es porque la mujer está dominando al hombre.	Si hay armonía es porque no existe violencia ni relaciones de dominación, sino respeto por las dos partes.
Dentro del matrimonio no hay violación. Cuando la mujer es adulta, no hay violación.	La violación es todo acto sexual sin consentimiento, da igual si lo comete tu marido, pareja u otro hombre.
Cuando las mujeres dicen "no" en realidad quieren decir "sí".	Pensamiento erróneo de que las mujeres no son capaces de manifestar sus deseos sexuales, por lo que hay que forzarlas. Cuando una mujer dice "no" es "no" y se debe respetar su decisión.
La violencia entre pareja es un asunto privado en el que nadie puede intervenir.	Cualquier situación que perjudica la seguridad y la libertad de las personas, tiene que ser considerado como un crimen y no como un asunto privado.
Cuando hay niños y niñas, es mejor aguantar para mantener la unidad familiar, porque hay hijos o hijas, por la enorme suma de la dote, por presiones familiares.	Lo más importante para el desarrollo, es crecer en un ambiente amoroso y libre de violencia. También los niños y las niñas pueden ser víctimas de la violencia.

Cuadro adaptado de "Guía para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, Instituto Canario de la Mujer," (2007) y de los talleres realizados en Malabo y Bata en julio 2012.

La realidad en Guinea Ecuatorial:

- Muchas mujeres ecuatoguineanas han asumido el mito de que si el marido no les pega, es porque no las quiere. Este pensamiento estereotipado sobre el amor conduce a conductas de provocación, sobre todo en las situaciones de poligamia y en particular en la cultura fang, en la que se socializa a las mujeres para ser propiedad del marido gracias a la dote.
- A su vez, el marido cree tener el derecho de "corregir" a su mujer, cuando tiene un comportamiento "impropio" de una mujer casada. En este contexto, no se reconoce la violencia psicológica como tal, porque los insultos, humillaciones y otras vejaciones, se consideran como un derecho legítimo de "corrección" del marido a la mujer.
- También existen mitos y pensamientos estereotipados en torno a las mujeres solteras, como si éstas fueran un problema para la sociedad, pues se le adjudican estereotipos de comportamiento vinculados a la indisciplina, perpetuándose con dichos populares como "no te cases con hija de mujer soltera" o prohibiciones como la de que una mujer casada no puede salir con amigas o hermanas solteras.
- No se reconocen las agresiones sexuales, (violación, incesto, acoso sexual...), ya que existe la creencia de que el hombre tiene el derecho de mantener relaciones sexuales con cualquier mujer y de que todas las mujeres son de la propiedad del varón.

c.

Ideas clave en la violencia de género. Las causas de la violencia.

La violencia de género se ejerce sobre las mujeres por el simple hecho de serlo. Es ejercida por hombres sexistas que consideran, en base al sistema patriarcal, que tienen derecho a dominar y controlar a las mujeres, pudiendo ejercer como medio para lograrlo, la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Las causas de la violencia de género están vinculadas al sistema de poder patriarcal y derivan de las desigualdades de género.

Algunas ideas clave para entender la violencia:

- La violencia de género es producto de la jerarquía de géneros que establece un sistema de dominación y subordinación (hombres dominadores / mujeres subordinadas).
- La violencia de género no es un fin en sí mismo, es un instrumento de dominación y de control, una herramienta para mantener unos privilegios.
- La dominación por los hombres y la subordinación de las mujeres ha impedido a las mujeres desarrollar su autoestima, su autonomía y seguridad para hacer frente a la violencia.
- Cualquier mujer por el simple hecho de serlo puede llegar a sufrir violencia.
- No hay un perfil de agresor, cualquier hombre sexista puede ser un maltratador potencial.
- La violencia de género es una cuestión de justicia social, de derechos humanos y de salud pública y por tanto, es responsabilidad del estado y de toda la ciudadanía.

En Guinea Ecuatorial, algunas de las causas de la violencia de género son:

Causas Económicas

- Acceso restringido y poca participación de las mujeres en el mercado laboral formal
- Obligaciones domésticas (rol reproductivo).
- Poca formación de las mujeres.
- Deficiente financiación de las actividades productivas de las mujeres.
- Falta de autonomía económica de las mujeres: Acceso limitado de las mujeres a la propiedad de bienes y a la propiedad de la tierra y acceso limitado de las mujeres al crédito.

Causas Socioculturales

- Persistencia de prácticas socioculturales que discriminan a las mujeres y les imponen roles de género fuertemente vinculados a la sumisión y subordinación.
- Mitos y estereotipos culturales de género y prácticas culturales nefastas.
- Aceptación de la violencia como un hecho normal o natural.
- Carácter patriarcal de las familias.
- Educación de las propias mujeres para que acepten su rol secundario y transmisión del mismo tipo de educación en el hogar de generación en generación (de madres a hijas y de padres a hijos).

Causas Políticas

- Poca autoestima y falta de empoderamiento de las mujeres.
- Poca confianza, legitimación y consideración de las opiniones de las mujeres.
- Insuficiente voluntad política para la aplicación de las leyes existentes contra la discriminación por razón de género.
- Poca información y conocimientos sobre los derechos políticos.
- Falta de participación política de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.
- Escasa cultura organizacional de las mujeres como fuerza de denuncia y presión política y social.
- Inexistencia de mecanismos institucionales de apoyo.

Causas Legales

- Bajo nivel de formación e información de hombres y mujeres sobre los derechos de las mujeres y las niñas.
- Insuficiente formación del personal de la Seguridad Nacional y del Poder Judicial en el tratamiento y seguimiento de los casos de violencia de género.
- Poca aplicación de las leyes existentes en materia de protección de los derechos humanos de los hombres y de las mujeres.
- Falta de trasposición de marco jurídico internacional y regional ratificado por el estado de Guinea Ecuatorial sobre violencia de género.
- Falta de un instrumento jurídico específico de referencia que regule las relaciones sociales y familiares respetando los valores positivos de las culturas nacionales y el ordenamiento jurídico internacional.
- Falta de datos sobre las mujeres y niñas víctimas de violencia.

Nota: Información obtenida del Programa Multisectorial de Lucha contra la Violencia de Género en Guinea Ecuatorial (Luba, 2009)

d.

Tipos y ámbitos de la violencia de género

Tipos de violencia de género

Es importante conocer que la violencia puede manifestarse de muchas formas diferentes, para poder identificar y actuar eficazmente contra cada uno de estos tipos o manifestaciones de la violencia:

- **Violencia Física:** son todos los actos o las omisiones, intencionales o negligentes, de fuerza contra el cuerpo de la mujer, que producen o pueden producir lesión física, daño o muerte. Abarca desde empujones, golpes, bofetadas, quemaduras... hasta el asesinato. En este tipo de violencia incluimos el feminicidio, que es el homicidio de mujeres por el hecho de serlo.
- **Violencia psicológica o emocional:** son todas las conductas, actitudes y omisiones intencionales cuyo objetivo es desvalorizar a las mujeres. Son amenazas, humillación, vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, insultos, descalificaciones, aislamiento o cualquier otra limitación de su ámbito de libertad.
- **Violencia sexual:** son todos los actos de naturaleza sexual que no están consentidos por las mujeres. Esto incluye: la exhibición, la observación, la imposición de relaciones sexuales completas o no mediante violencia, intimidación, prevalencia o manipulación emocional. Es importante subrayar que hablamos de violencia sexual independientemente de que la persona agresora tenga una relación de pareja, afectiva o familiar con la mujer.

Dentro de la violencia sexual, a su vez hay que distinguir entre:

- **Agresión sexual:** Consiste en el uso de la violencia física y sexual ejercida sobre las mujeres mayores o menores de edad, determinada por el uso premeditado del sexo como arma para demostrar el poder y abusar de ese poder. Incluye cualquier forma de contacto físico, con o sin acceso carnal, ejercida con violencia o intimidación y sin consentimiento.

- **Abuso sexual:** Son actos o comportamientos, con contacto o sin contacto físico, realizados sin violencia o intimidación y sin consentimiento de la mujer o con consentimiento viciado. Puede incluir: penetración vaginal, oral y anal, penetración digital, caricias o proposiciones verbales explícitas, incluidas la exhibición y la observación. Se realiza a través del abuso de poder, empleando la manipulación emocional, el chantaje, las amenazas, el engaño...
- **Acoso sexual:** Son conductas verbales o no verbales que consisten en solicitar favores de naturaleza sexual, utilizando su posición de superioridad y amenazando a la víctima si se niega a hacerlo o prometiendo a la víctima una recompensa si lo hace, creando un entorno hostil, humillante e intimidatorio.
- **Explotación de la prostitución ajena:** Es el control o el uso de las mujeres con el fin de explotarlas sexualmente, prostituirlas empleando violencia o intimidación, engaño o abuso de posición de superioridad o de necesidad de la víctima.
- **Trata de seres humanos/de mujeres y niños:** Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (Art. 3 Protocolo de Palermo, 2000).
- **Violencia económica:** Consiste en la privación intencionada y no justificada de recursos para el bienestar físico o psicológico de una mujer y/o de sus hijas o hijos, así como la limitación en la disposición de los recursos propios o compartidos en el ámbito familiar o de la pareja. Incluye la desigualdad en el acceso y el control de los recursos económicos, el derecho

de propiedad, a la educación o a un puesto de trabajo o la violencia relacionada con la dote.

- **Violencia o aislamiento social:** El maltratador va alejando, cada vez más, a la mujer de su familia y de sus relaciones de amistad, llevándola a vivir lejos de ellas, no permitiéndole que vaya a verlas o que mantenga contacto con ellas.
- **Violencia sexista:** Consiste en todo acto de sexismo, ya sea directo o indirecto, realizado en el ámbito público o privado, encaminado a denigrar la imagen de la mujer, a invisibilizarla, a discriminarla y a posicionarla en situación de desigualdad.
- **Prácticas culturales nefastas:** Todo comportamiento, actitud o práctica que afecte negativamente los derechos fundamentales de las mujeres, tales como el derecho a la vida, a la salud, a la educación, a la dignidad y a la integridad física (art. 1 Protocolo de Maputo), toleradas desde hace mucho tiempo por "tradicción" en un contexto cultural dado. Por ejemplo, la práctica de casamiento a temprana edad de las niñas, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados, la violencia derivada del abuso de la dote y la poligamia, los tabúes alimentarios o prohibiciones alimentarias, el levirato, los malos tratos a las mujeres viudas, las acusaciones de brujería, etc.
- **Cualquier otra forma análoga** que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres, como por ejemplo las violencias contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres como son los abortos selectivos, embarazos forzados o esterilizaciones forzadas.

Ámbitos de la violencia de género

Todas estas formas de violencia pueden darse en diferentes ámbitos:

- **El ámbito familiar:** Violencias en el seno de la familia sobre las mujeres mayores o menores de edad que perpetran miembros de la misma familia y que son determinados por el marco de las relaciones afectivas y ligadas al entorno familiar.
- **El ámbito de las relaciones de pareja:** cuando se ejerce sobre las mujeres y se realiza por parte del hombre que es o ha sido su cónyuge, pareja o persona atada por relaciones similares de afectividad.

- **El ámbito laboral:** cuando la violencia se da tanto en el centro de trabajo y durante la jornada de trabajo, como fuera del centro y de las horas de trabajo, siempre que tenga relación con el mismo.
- **El ámbito comunitario y social:** violencias ejercidas en los espacios públicos, a través de los medios de comunicación de masas, de la publicidad, del uso del lenguaje, de las costumbres, de la tradición oral, etc.
- **El ámbito institucional:** cuando la violencia se ejerce en cualquier tipo de institución pública como la escuela, un hospital, etc.
- **En los conflictos armados:** son contextos de vulneración de derechos en los que las mujeres son víctimas de violencias específicas porque sus cuerpos se utilizan como arma de guerra.

recuerda

- Los tipos de violencia pueden superponerse y producirse varios tipos a la vez. Tendemos a identificar sólo uno, invisibilizando los demás.
- Puede sufrirse violencia en varios ámbitos a la vez.

Tipos de violencia de género



e.

Consecuencias de la violencia de género

En el ámbito de la salud:

- Consecuencias físicas: lesiones, cefaleas, problemas ginecológicos, adicciones, abortos, patologías crónicas... algunas de ellas con resultado de muerte o considerables grados de discapacidad.
- Consecuencias psicológicas: Sintomatología ansiógena (ansiedad), sintomatología depresiva, trastornos del sueño, trastornos alimentarios, síndrome de estrés post-traumático, síndrome de indefensión aprendida y adaptación a la violencia*

En el ámbito laboral: absentismo, bajas laborales y descenso del rendimiento y la competencia laboral, disminución de la producción, pérdida del puesto de trabajo.

En el ámbito social: falta de participación, riesgo de pobreza y exclusión, aislamiento social y dificultades de integración, embarazos adolescentes, fugas del hogar, prostitución...

En el ámbito educativo: bajo rendimiento, absentismo y deserción escolar, trastornos de conducta y aprendizaje, conflictividad y problemas de equilibrio emocional en las y los menores.

Efectos en los hijos e hijas: traumas, efectos conductuales, efectos en el desarrollo.

En el ámbito de la seguridad: Violencia juvenil, delitos de lesiones, homicidio y asesinato, delitos sexuales.

En el ámbito de la economía: Incremento del gasto familiar relacionados con la Salud, Justicia, etc.

★ Igual que las personas en periodos prolongados de aislamiento, en el **Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica**, las mujeres maltratadas sufren una exposición constante al miedo que provoca la agresión física continuada en su espacio íntimo. Los estados iniciales de ansiedad se hacen crónicos, pasando a generar cuadros depresivos que se unen a las claves traumáticas del escenario de violencia, provocando una situación en donde la mujer, cada vez más aislada, comienza a perder la noción de una realidad que ya no reconoce.

La ruptura del espacio de seguridad en su intimidad, consecuencia de la conversión de su pareja de referente de seguridad y confianza a fuente de agresión y peligro, será el eje de desorientación sobre el que pivotará la incertidumbre acerca de cuándo y por qué se producirá la siguiente paliza. La mujer, ante estas perspectivas, pierde la capacidad de anticipar adecuadamente las consecuencias de su propia conducta y cede, cada vez más, a la presión de un estado de sumisión y entrega que le garantiza unas mínimas probabilidades de no errar en su comportamiento.

Los momentos de arrepentimiento del agresor contribuyen aún más a desorientar a la víctima e incrementar la auto-culpabilización de la mujer. Los recursos propios y la ayuda externa para disminuir el riesgo de agresión impulsará a la mujer a adaptarse, vinculándose paradójicamente a la única fuente que percibe de acción efectiva sobre el entorno: su pareja violenta.

Para ello, disociará las experiencias negativas de las positivas y se concentrará en estas últimas, asumiendo la parte de arrepentimiento de su agresor, sus deseos, motivaciones y excusas, y proyectando su propia culpa al exterior de la pareja, protegiendo así su debilitada autoestima y modificando su identidad. Después, cada una de las percepciones e informaciones que reciba la mujer pasarán por el filtro del nuevo modelo mental que ha asumido para explicar su situación, complicándose en gran medida las probabilidades de extraer a esa víctima del entorno de violencia.

En mujeres con relaciones personales muy limitadas al espacio doméstico, cuyas oportunidades de intercambio en otros ámbitos estén restringidas, la percepción de su espacio vital puede ser bastante similar a la de un cautivo. El Síndrome de Adaptación a la Violencia crea un nuevo modelo para entender la realidad de violencia contra la mujer. El término ha sido acuñado y desarrollado por un psicólogo español a partir de una investigación realizada en el seno de la Universidad Autónoma de Madrid.

recuerda

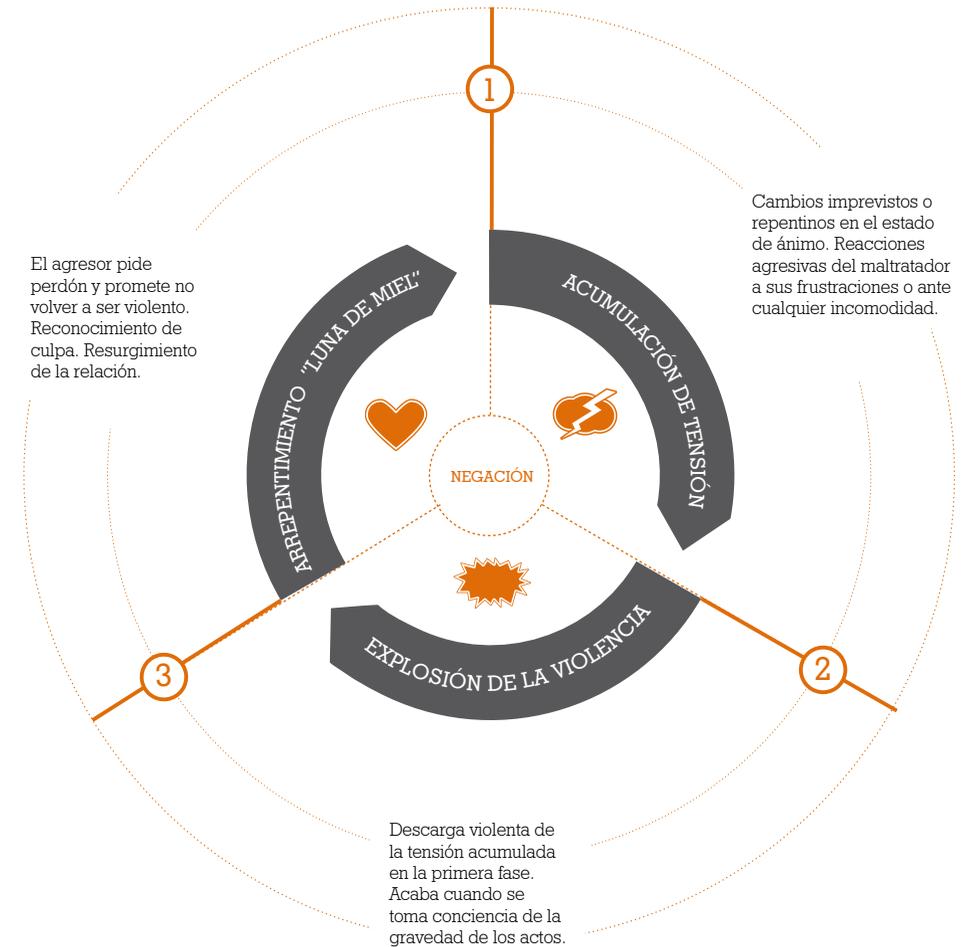
La violencia de género vulnera los derechos fundamentales de las mujeres a la vida, la libertad, la dignidad y la igualdad como ciudadanas

f.

El ciclo de la violencia

Una vez conocidas las consecuencias de la violencia de género, podemos comprender mejor por qué es tan difícil para las mujeres salir de ella, permaneciendo en un ciclo de violencia que reproduce siempre las mismas pautas. Este ciclo de la violencia pasa por tres fases:

1. **Acumulación de tensión:** Cambios imprevistos o repentinos en el estado de ánimo. Reacciones agresivas del maltratador a sus frustraciones o ante cualquier incomodidad.
2. **Explosión de la violencia:** Descarga violenta de la tensión acumulada en la primera fase. Acaba cuando se toma conciencia de la gravedad de los actos.
3. **Arrepentimiento o "luna de miel":** El agresor pide perdón y promete no volver a ser violento. Reconocimiento de culpa. Resurgimiento de la relación. Desaparece progresivamente a medida que aumenta de nuevo la tensión y se reproduce el ciclo.



Las reacciones de las víctimas durante el ciclo de la violencia están asociadas al síndrome de adaptación a la violencia:

1ª Fase: Acumulación de tensión.

- Negación o minimización ("tenemos los mismos problemas que todo el mundo")
- Autoengaño y negación de su condición de víctima ("si no me pega, no me quiere, mi marido me pega lo normal")
- Justificación de la conducta del agresor ("como es muy pasional, se deja llevar por el enfado")
- Alusión a aspectos positivos de su pareja ("es mi único apoyo en la vida")

2ª Fase: Explosión de la violencia.

- Elevadas expectativas de la esperanza de cambio en la pareja ("con el tiempo cambiará: hay que darle tiempo")
- Sentimientos de culpa ("me lo tengo merecido. La culpa es mía por haber hecho las cosas mal")

3ª Fase: Luna de miel. Arrepentimiento y reconciliación.

- Justificación de la permanencia en la relación y dependencia emocional ("si no fuera violento, sería la pareja ideal")
- Resignación ("mi única alternativa es seguir con él; no tengo otra opción. ¿Cuál es la otra alternativa?")

Las reacciones del agresor durante el ciclo de la violencia tienden a:

- **Minimizar:** distanciarse del daño causado. No solo se minimiza el hecho, sino también el impacto del mismo. Si el abuso es verbal, psicológico o emocional es muy fácil minimizar. "No ha sido para tanto. No la pegué, solo la empujé".
- **Racionalizar:** proceso que consiste en mentirse uno mismo sobre lo que puede ser una conducta aceptable y explica coherentemente conductas y hechos. "Ella es feliz conmigo, esta es la única vez que la he pegado".
- **Justificar:** fundamentan los ataques para explicar por qué estaba bien lo que se hizo. "Ningún hombre hubiera aguantado todo lo que yo aguanté", "es por su bien".

Para ello, los agresores emplean **técnicas de manipulación emocional** que les facilitan ejercer el dominio y librarse de la responsabilidad de la violencia:

- **Generar culpa** a través de una conducta de permanente demanda y de un uso constante de la atribución causal externa, mediante la cual nunca asume la parte de responsabilidad que le corresponde en la generación de los conflictos;
- **Generar confusión** a través de manipulaciones que ponen en duda las percepciones de la mujer y que conducen a que la propia mujer termine dudando de las mismas;
- **Generar depresión** a través del socavamiento progresivo de la autoestima de la mujer, basado en mensajes descalificadores;
- **Generar vergüenza** a través de críticas permanentes, humillaciones ante terceras personas y la utilización del conocimiento de los puntos débiles de la mujer;
- **Generar temor** a través de amenazas directas o veladas;
- **Generar sometimiento** a través de la manipulación de los tiempos, los espacios, el cuerpo y las conductas de la mujer, como si se tratara de objetos de su pertenencia.

g.

La victimización de las mujeres.

La victimización de las mujeres es una consecuencia del sistema patriarcal. Son las resistencias en distintos ámbitos sociales que surgen cuando una mujer decide reivindicar su derecho fundamental a vivir una vida libre de violencia. Se puede dar a tres niveles:

Victimización primaria: son los efectos, a veces a largo plazo, físicos, psíquicos, económicos o de rechazo social que experimentan las mujeres víctimas de violencia de género.

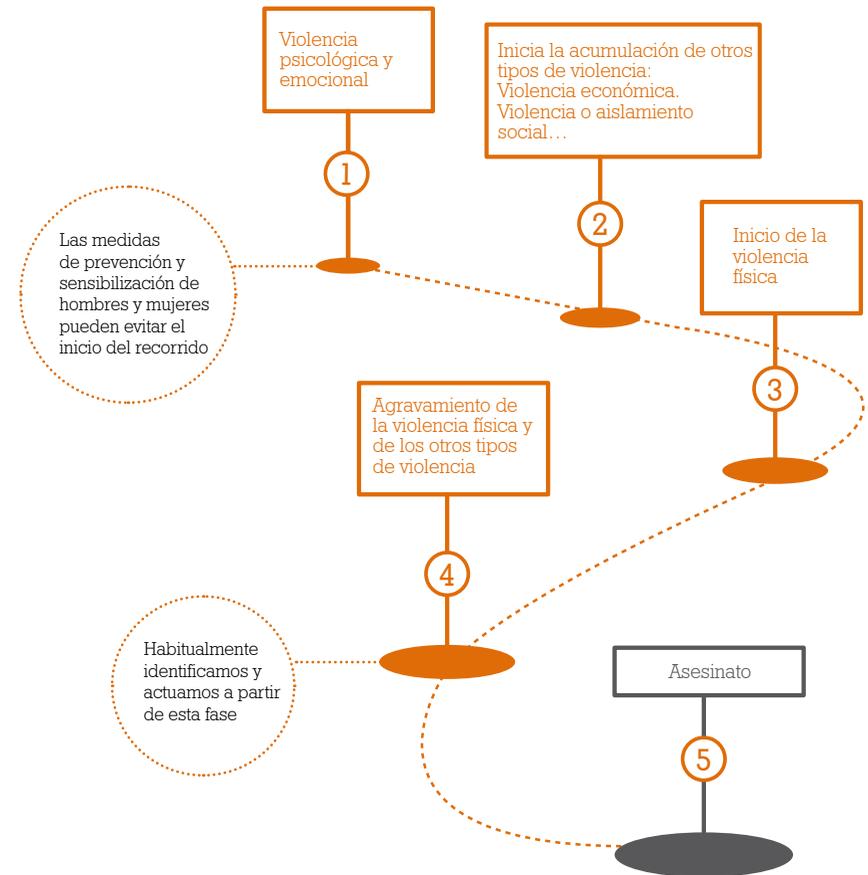
Victimización secundaria o re victimización: son los efectos que derivan de las relaciones de la víctima con el sistema de asistencia a mujeres víctima de violencia de género (servicios sanitarios, sociales, policiales, judiciales, educativos, informativos, etc.).

Victimización terciaria: es la que deriva del estigma social de ser víctima de violencia cuando la persona es señalada o aislada por su entorno.

¿Cómo se producen los distintos niveles de victimización?

- Invisibilizando el problema
- Minimizando el problema
- Descalificando y desacreditando a la víctima
- Culpabilizando a la víctima

Para actuar de manera eficaz ante los complejos procesos de violencia de género es importante entender que el recorrido de la violencia no empieza con las agresiones físicas más graves, sino que tiene un itinerario previo de acumulación de tipos y ámbitos de la violencia sobre los que debemos intervenir desde la prevención hasta la protección.



3.

Asistencia a mujeres víctimas de violencia de género

α.

Medidas propuestas contra la violencia de género.

La violencia de género es un fenómeno muy amplio que puede afectar a cualquier persona como víctima o como agresor. Pero es importante considerarla como un problema de naturaleza social y cultural sobre el que se puede actuar para cambiarlo, en base a la convicción de que constituye una violación de los derechos fundamentales de las mujeres y un problema de justicia social, derechos humanos y salud pública. Las actuaciones deben comenzar por medidas para conocer el fenómeno y cubrir desde la prevención hasta la protección:

recuerda

La violencia de género tiene sus bases en las relaciones desiguales de género, que son construcciones sociales y culturales. Se pueden cambiar, ¡no es una fatalidad de la naturaleza!

• Investigaciones:

Para poder actuar contra la violencia de género, es necesario hacer un diagnóstico en profundidad sobre el fenómeno en el contexto concreto de Guinea Ecuatorial: qué formas de violencia existen, qué factores las determinan, qué consecuencias tienen, por qué la sociedad tolera determinadas formas de violencia, qué recursos de asistencia y apoyo existen para las mujeres víctimas, cuáles son las necesidades de las mujeres víctimas, etc. Estas investigaciones deberían también crear datos estadísticos específicos sobre la violencia de género en un contexto determinado.

Es necesario identificar bien la situación para poder diseñar una política coherente, útil y efectiva que erradique la violencia de género a todos los niveles y en todas sus formas.

• Legislación en materia de violencia de género:

Si la violencia de género se considera como una violación de los derechos fundamentales de las mujeres, debe ser tipificada como delito o crimen y sancionada a nivel penal, civil y administrativo. Pero también deben existir medidas jurídicas suficientes que hagan efectivas la aplicación de las sanciones y prever medidas de reparación para las mujeres víctimas.

• Planes nacionales de acción contra la violencia de género:

Los Planes Nacionales permiten actuar de manera interinstitucional y transversal para erradicar la violencia de género a todos los niveles de la sociedad. Los Planes proporcionan objetivos institucionales a largo plazo, coordinación entre las diferentes instituciones públicas implicadas, medidas concretas a desarrollar en y entre cada institución. Es un compromiso político integral de lucha contra la violencia de género.

• Prevención y sensibilización:

Las campañas de información, sensibilización y prevención son medidas imprescindibles para erradicar la violencia de género en una sociedad. Por ello, tienen que actuar a distintos niveles, y dirigirse a diferentes grupos de población: mujeres, hombres,

jóvenes, adolescentes, mayores y en diferentes ámbitos sociales: la escuela, la familia, los lugares de trabajo, en los medios de comunicación.

La prevención debe incidir en el hecho de que la violencia de género constituye una violación de los derechos humanos, que es punible, que se puede cambiar, que no se puede justificar de ninguna forma, que todas las mujeres pueden sufrirla y todos los hombres pueden ser agresores en distintos momentos de su vida, que tiene graves consecuencias para las mujeres y para el conjunto de la sociedad, que existen recursos de denuncia, apoyo y asistencia en caso de violencia de género.

En Guinea Ecuatorial todavía no existen recursos para la denuncia, apoyo y asistencia en caso de violencia de género. Se está en la fase de sensibilización e información pero aún se dan casos en los que si una mujer denuncia en la policía los malos tratos físicos, no se considera como delito; en caso de violación, la situación de la agredida suele ser de impotencia.

- **Formación de profesionales:**

Las personas profesionales que intervienen con mujeres víctimas de violencia, además de haber sido sensibilizadas sobre la violencia de género y su impacto, deberían tener una formación especializada para disponer de las herramientas necesarias para poder detectar correctamente una situación de violencia y proporcionar la ayuda específica que requiere el caso que deben atender. Deben conocer el funcionamiento del sistema y de la red de asistencia a mujeres víctimas de violencia de género, para no perder tiempo en el proceso, no repetir o saltarse pasos. Todo ello contribuye a la eficacia del sistema y a una atención adecuada y no re-victimizante.

- **Servicios integrales de atención a mujeres víctimas de violencia de género:**

Estos servicios deberían proporcionar una asistencia sanitaria, psicológica, social, económica, policial y jurídica coordinada e integral. Deben ser pensados como acompañamiento de las mujeres. La existencia de servicios integrales es un factor importante para que las mujeres víctimas tengan la

sensación de protección, acogida y recuperación a través de su empoderamiento. Tienen que ser muy eficaces, trabajar en red, entre todas las entidades que intervienen y evitar repetir fases en el proceso (por ejemplo, que la mujer no tenga que contar varias veces su experiencia, al cuerpo médico, psicosocial o policial).

- **Apoyo al movimiento asociativo de mujeres:**

Los grupos y organizaciones de mujeres desempeñan un papel importante en la erradicación de la violencia de género, incluidas las prácticas culturales nefastas, que violan los derechos de las mujeres. Su labor no es solo de sensibilización y denuncia, puede también ser de acompañamiento a las mujeres víctimas (sin reemplazar nunca los servicios estatales de asistencia a mujeres víctimas); por lo tanto, hay que apoyarlas y capacitarlas en su lucha contra la violencia de género.

Todas estas medidas no son excluyentes
sino complementarias, deben
implementarse de manera coordinada
y ser revisadas periódicamente

b.

La planificación de la intervención social

A la hora de planificar la intervención social de los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia, debemos tener en cuenta varias dimensiones:

- **Detección:** generalmente, las mujeres que sufren violencia no pueden ayudarse a sí mismas debido al deterioro psicológico que presentan, consecuencia de la violencia reiterada y la conducta del agresor. Por eso la detección y la atención profesional representan un apoyo clave para romper con la violencia de género y facilitar la normalización de la vida de la mujer y de las personas que de ella dependen, su reincorporación a la vida social y su recuperación psicológica.

Para una planificación efectiva debemos preguntarnos qué instituciones tienen responsabilidad y capacidad para detectar posibles casos de violencia (centros de salud, escuelas, MINASPROM...) y establecer protocolos de detección para todos ellos.

- **Evaluación:** La actuación una vez detectado el caso, debe programarse en función de los resultados de la evaluación de la situación de manera individualizada, analizando:

- Tipología de la violencia
- Evolución de la violencia en la historia de la relación
- Efectos psicológicos, físicos, económicos de la violencia
- Recursos económicos, situación laboral y apoyo social
- Respuesta institucional que ha recibido la mujer en caso de haber acudido a ella (sistema judicial, policial, sanitario, servicios sociales, etc.)
- Valoración del riesgo

En muchas ocasiones la evaluación se centra de forma casi exclusiva en el daño, olvidando la importancia de evaluar los Factores de Protección:

- Potencialidades y puntos fuertes de la mujer
- Capacidades
- Logros y habilidades de afrontamiento que desvelan su historia biográfica
- Estrategias para sobrevivir a la violencia

La Fase de Evaluación es importante porque nos permite pensar una intervención individualizada para cada mujer. Contar con protocolos exhaustivos de evaluación también nos permite recoger datos estadísticos sobre los tipos de violencia y los ámbitos en los que se da la violencia en nuestro país.

- **Orientación:** informar a las mujeres para que sepan cómo tienen que actuar para su propia protección:

- Denunciar desde los primeros momentos
- Buscar ayuda
- Utilizar los recursos de protección
- No acercarse o contactar con el agresor

- **Acompañamiento:** La intervención implica no sólo intervenir desde las distintas áreas profesionales para disminuir el daño físico, psicológico, o introducir cambios en la situación externa de la mujer, sino acompañarla en un proceso que puede ser largo, duro, costoso y lleno de obstáculos.

c.

Detección de una mujer víctima de violencia. Indicadores de violencia de género.

El primer momento de la detección de signos de violencia es crucial para una adecuada respuesta a la misma. Contar con personal profesional formado para una detección temprana determinará las posibilidades de la víctima de salir de la situación de violencia de una manera más rápida. Por tanto todo el personal que pueda tener conocimiento y contacto con posibles víctimas de violencia debe estar formado en la manera de detectarla a través de indicadores básicos, ya que en la mayoría de los casos las víctimas no declaran que están sufriendo violencia.

Indicadores de violencia de género

• Los primeros signos que indican que una mujer puede estar sufriendo malos tratos, son los síntomas físicos y psicológicos:

SIGNOS	
FÍSICOS	PSICOLÓGICOS
Heridas, huellas de golpes, hematomas, discrepancia entre las características de las lesiones y la descripción del accidente, localización típica, demora en la solicitud de atención, palpitaciones, dolores de cabeza, dolores musculares, pérdidas de peso, complicaciones respiratorias, problemas ginecológicos, embarazos no deseados, aborto, pérdida del deseo sexual.	Ansiedad, depresión, malestar difuso, confusión, agitación o nerviosismo, irritabilidad, síndrome de estrés post-traumático, síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica, intentos de suicidios, trastornos del sueño, miedo, inseguridad, baja o nula autoestima, culpabilidad, anorexia y bulimia, automedicación y abuso de sustancias y alcohol, sometimiento.

Además de las reacciones de las víctimas, que vimos en el punto del ciclo de la violencia y que también constituyen indicadores, es importante conocer cuál es el **patrón de conducta del agresor**:

- Emplea la violencia para dominar e infundir temor en ella, como un ejercicio de poder, con el fin último de doblegarla o de volverla más sumisa.
- Tiene un concepto estereotipado y sexista sobre la masculinidad y la feminidad. Piensa que el hombre es superior y que ella es «su mujer», por lo que tiene “derechos” sobre ella.
- Culpabiliza a la mujer para justificar la conducta violenta. Dice que ella no tiene un comportamiento apropiado. No asume la responsabilidad de las agresiones considerando que el problema no es de él sino de causas externas (familia, trabajo, estrés, desempleo, ebriedad, provocación por parte de la mujer).
- Emplea estrategias para debilitar la seguridad, la autonomía y la autoestima de la mujer, por ejemplo la aísla socialmente (intenta impedir sus relaciones con familiares, amistades, compañeros/as de trabajo, etc.); la descalifica y humilla; desprecia y critica su trabajo, su conducta o actitudes, su modo de tratar a las/os hijas/os, otros familiares, etc.
- No tiene la misma conducta y actitud en casa que fuera de casa. Fuera de casa puede ser un individuo respetado y respetuoso, amable, solidario, equilibrado.
- Es manipulador y controlador. En ocasiones utiliza a los hijos/as como un medio para poder seguir maltratando.
- Ofrece grandes resistencias a cambiar, no reconoce sus actos como delictivos.

• Además de los indicadores físicos y psicológicos de la violencia de género, existen **indicadores sociales, laborales, familiares y económicos**, y que están relacionados con las consecuencias de la violencia vistas más arriba, por ejemplo:

- Aislamiento y soledad.
- Dificultades para establecer relaciones sociales y mantenerlas.
- Absentismos y bajas laborales o disminución del rendimiento en el trabajo.
- Pérdida del puesto de trabajo.
- Efectos en hijas e hijos: síntomas traumáticos, efectos conductuales, efectos en el desarrollo.

recuerda

- Aunque estos indicadores indican patrones repetidos que nos ayudan a identificar posibles casos de violencia, es importante **no tener una imagen estereotipada de las víctimas**. Cualquier mujer, de la clase social y nivel educativo que sea, puede ser víctima de violencia.
- Muchas mujeres intentan ocultar que están sufriendo violencia. No tener una imagen estereotipada que dibuje a las víctimas como mujeres sufridoras o débiles nos ayudará a identificar casos que de otra manera quedarían ocultos e impunes.

d.

Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género

Una vez pasada la fase de detección, se ponen en marcha los mecanismos de asistencia a las víctimas. Durante todo el proceso, debemos vigilar que a las mismas se les garanticen sus derechos al asesoramiento, a la información y a la asistencia social integral, incluida la protección psicológica, sanitaria, jurídica, social, policial, educativa y laboral:

- **El derecho a la información y al asesoramiento:**

Comprende el derecho a recibir información y asesoramiento sobre: las medidas de protección que existen, los recursos de atención, emergencia, apoyo y recuperación y la forma de acceso a los mismos.

- **El derecho a la asistencia social integral:**

Conlleva la atención especializada en el área social (psicológica, sanitaria, policial, jurídica, educativa y laboral) a través de servicios de carácter interdisciplinar. Este derecho implica que la mujer pueda tener acceso a estos recursos lo más rápidamente posible y de manera coordinada. Incluye también su derecho a ser protegida y acompañada si es necesario.

- **El derecho a la asistencia y representación judicial:**

Incluye la asistencia jurídica a mujeres víctimas de violencia de género con insuficiencia de recursos económicos y la representación en un juicio. Pero también incluye que la informen de las acciones legales que puede ejercer y de su derecho a la defensa, de estar informada en cada momento de las actuaciones que se vayan realizando.

- **El derecho a la intimidad y la privacidad:**

Durante todo el proceso, tanto en el ámbito social y sanitario como en el jurídico y policial, las víctimas tienen derecho a que se preserve su intimidad y privacidad. Esto incluye no tener que

ver al agresor en las mismas dependencias ni declarar delante de él.

- **El derecho a la asistencia económica:**

En caso de mujeres víctimas en situación de extrema pobreza. Esta asistencia integral debe ser gratuita, debido al elevado porcentaje de mujeres en situación de extrema pobreza.

- **El derecho a la reparación del daño:**

Este derecho pasa por el reconocimiento del daño causado en todas sus dimensiones por parte de la administración de justicia, el reconocimiento del responsable del mismo y el cumplimiento de su condena en términos civiles y penales.

recuerda

En el proceso para garantizar los derechos de las mujeres víctima de violencia de género tenemos que poner atención a no revictimizarla.

e.

Situación de crisis y expectativas de la persona atendida.

La **situación de crisis** se define cuando la mujer víctima de violencia se encuentra en una situación que pelagra su vida o que le genera un estrés muy grande en la que ningún mecanismo que ella usa habitualmente permite resolver su problema. La situación de crisis genera en la mujer un sentimiento de indefensión y vulnerabilidad total que requieren respuestas rápidas y específicas. Normalmente, si no ha habido una adecuada detección temprana de la situación, tenemos noticia del caso de violencia por primera vez en una situación de crisis grave.

Dar el salto para poner una denuncia es un paso importante para salir de una situación de crisis. Este esfuerzo que hace la mujer genera evidentemente **expectativas**, la primera de ellas, que pare la situación de violencia y que el agresor deje de agredirla.

Se tienen además otras expectativas a las que hay que prestar atención para que la mujer no caiga de nuevo en el ciclo de la violencia:

- poder expresar las inquietudes, ser escuchada y entendida
- tener información jurídica por parte de la persona que presta la atención
- recibir una acogida emocional
- recibir un tratamiento psicológico

Las mujeres víctimas también tienen derecho a esperar respuesta a otro tipo de preocupaciones, muchas veces relacionadas con el agresor:

- que el agresor se les acerque en su casa, su trabajo o en la calle,
- que el agresor no la deje en paz, no le deje rehacer su vida e independizarse,
- que el agresor no sea castigado por lo que ha hecho,
- que no se vaya de la casa.

f.

Intervención Policial y Judicial.

Los cuerpos de seguridad nacional (Policía Nacional, Gendarmería, Fuerzas Armadas, Defensa Nacional y otros poderes públicos) y la administración de justicia deben regirse por el **principio de coordinación** durante todas las fases de su intervención con el fin de hacer más efectiva la atención a las víctimas, garantizar su seguridad y no duplicar ni alargar innecesariamente actuaciones que provoquen una revictimización de las mismas.

Los **criterios generales de colaboración** deben tener como objetivos:

1. Proporcionar una respuesta rápida y eficaz ante situaciones de riesgo
2. Proporcionar una respuesta sensible, de calidad y eficiente en la atención y protección.
3. Garantizar el eficaz cumplimiento de los derechos de las víctimas a la información, interposición de denuncia y acceso a los recursos
4. Facilitar la transmisión de cualquier información relevante* en el menor tiempo posible entre las diferentes fuerzas y cuerpos de seguridad y otros recursos (gubernamentales o no) que participen en el proceso de intervención jurídica y psico-social con la víctima.

* Información relevante: antecedentes, incidencias policiales y judiciales que puedan suponer riesgo, intervenciones policiales, informes médicos y psicológicos, informaciones de servicios sociales...)

• Intervención Policial.

Los criterios generales de colaboración han de garantizarse durante todas las fases de la intervención policial:

1.Prevenición: Necesidad de formación y acciones de sensibilización que permitan reconocer, detectar y prevenir conductas de violencia contra las mujeres

2.Recepción e investigación de denuncias:

- Facilitar en cualquier contexto la interposición de denuncia a través de trato preferente y que garantice la intimidad, confidencialidad y seguridad de la denunciante. Es importante que la víctima no sea interrumpida en el relato de los hechos.
- Obligación de facilitar por escrito toda la información necesaria sobre sus derechos, procedimientos, protocolos existentes y medidas de atención existentes.
- Si la denuncia la ha interpuesto una tercera persona o entidad, acudir en el menor tiempo posible al domicilio de la víctima o al lugar en el que se encuentre y permanecer en él el tiempo necesario para garantizar su seguridad y la de sus hijos e hijas.
- Realizar con la mayor celeridad y exhaustividad posibles los actos de comprobación e investigación necesarios para acreditar la existencia e intensidad del riesgo, de infracción o delito penal y de responsabilidad de su autor. Incluye declaración de otros posibles testigos, información de vecinos, personas del entorno familiar, laboral, escolar, etc.
- Acompañar a la víctima al servicio médico correspondiente
- Comprobar si existen partes de lesiones o denuncias previas y elaborar diligencia para los juzgados.

3. Protección: Las fuerzas de seguridad tienen la obligación de garantizar la dignidad y la integridad física de las víctimas de cualquier tipo de violencia de género, lo cual implica:

- Valorar la situación de riesgo de manera individualizada y continuada por parte de personal especializado, determinando la necesidad de adoptar medidas específicas de protección de la víctima y sus familiares.
- Evitar que la víctima y su agresor compartan espacio en las dependencias policiales.
- Mantener comunicación permanente con la víctima o facilitar que ésta se mantenga entre la víctima y otros mecanismos de seguridad y atención.

- Informar a la víctima sobre el estado de las diligencias e investigaciones, permitiéndole acceso al contenido del atestado.
- Investigar sobre la posesión de armas del agresor y dar cuenta a la autoridad judicial correspondiente en caso de resultado positivo.

Todo ello bajo una actitud empática, de escucha, donde se dé credibilidad a la víctima sin culpabilizarla, sin emitir juicios, y registrando toda la información con precisión, teniendo en cuenta su estado emocional y psicológico. El relato de los hechos ha de hacerse constar en el atestado tal y como lo ha expresado la mujer.



• Intervención Judicial.

Para facilitar la coordinación entre las Fuerzas de Seguridad y los Órganos Jurisdiccionales es fundamental la existencia de cauces claros y ágiles de intercambio de información, que en todo caso garanticen la confidencialidad y protección de las víctimas.

Fase de instrucción:

- Comunicar inmediatamente a las fuerzas de seguridad las resoluciones relativas a protección, medidas cautelares u otras relativas a la seguridad víctimas (p.e diligencia de incautación de armas).
- Solicitar informes relativos a circunstancias personales, psicológicas, sociales o de otro tipo de la víctima al MINASPROM o a otros órganos competentes.
- Facilitar el contacto de la víctima con los Servicios Sociales (MINASPROM).
- Informar del desarrollo de la instrucción a la víctima de manera clara, comprensible para ella y por escrito.
- Valorar individualmente la situación de riesgo y necesidad de medidas de protección específicas.
- Informar a la víctima del derecho a la asistencia letrada y valorar el nombramiento de abogada o abogado de oficio, cuando las otras partes dispongan de asistencia letrada.

Juicio

- Tomar declaración a la víctima en lugar privado y en horario o día diferente al de la comparecencia del agresor.
- Trato especial a víctimas especialmente vulnerables (p.e. menores).

Sentencia:

- Comunicación inmediata a fuerzas de seguridad y a la víctima de la sentencia dictada.

Todo ello a través de un proceso lo más rápido posible y que garantice durante todas sus fases el estatuto de la víctima y sus derechos asociados: reparación del daño, dignidad, privacidad, información, protección.

g. Intervención psicológica

El acompañamiento psicológico es el proceso de ayuda para permitir que las mujeres superen el suceso o etapa traumática a través del fomento de su autonomía y empoderamiento.

Este proceso atraviesa las siguientes fases:

Identificación: Detección de la violencia.

Valoración: Evaluación de la situación.

Acompañamiento: Diseño del plan de intervención individualizado.

En estos procesos, la detección temprana ayudará a:

- incrementar las posibilidades de que la mujer salga de la relación violenta.
- reducir el daño y las posibilidades de que se vuelva crónica la relación violenta.

Todo ello a través de actitudes profesionales de empatía, escucha activa, respeto y ausencia de juicio que faciliten la expresión emocional y la confianza, dando credibilidad a lo que nos cuentan y superando la mirada “asistencialista” y etiquetas que nos impiden ver la potencialidad de las mujeres.

Claves de la intervención:

FASE	CRITERIOS
Identificación	<ul style="list-style-type: none"> • Tener en cuenta que las mujeres que sufren violencia tienen dificultades para identificarla: La o el profesional que la atienda no debe exigir que la víctima plantee la demanda o relate los hechos nombrándolos como tal. • Intervención receptiva a todas las variables o indicadores de algún tipo de violencia: La o el profesional ha de conocer las diferentes manifestaciones de las consecuencias psicológicas, sociales y económicas de la violencia. • Realizar preguntas pertinentes en clave de respeto: La víctima tiene derecho a no contestar o no dar determinada información y derecho a que se respeten sus ritmos y necesidades a la hora de nombrar lo que le sucede. • No infravalorar la situación de violencia, para evitar el error de formular el problema como un “conflicto de pareja”. • Devolver siempre a la mujer una lectura de la situación facilitando la identificación de la misma y la relación entre las causas y las consecuencias.
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración de la tipología de la violencia: Además de los tipos de violencia, el o la profesional debe valorar: gravedad, frecuencia, violencia directa o encubierta. • Evolución de la violencia. • Efectos psicológicos. • Recursos con los que cuenta la víctima: acceso a recursos económicos y apoyo social. • Respuesta institucional recibida. • Valoración del riesgo. • Potencialidades y capacidades de la mujer: Visibilizar sus logros y habilidades de afrontamiento. • Estrategias de supervivencia.
Acompañamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de toma de decisiones: identificar mecanismos individuales y sociales de lo dificultan o bloquean para abordarlos con la víctima desde una posición comprensiva y no aprisionadora. • Proceso de visibilización: Nombrar y visibilizar las formas de violencia para poder modificar conductas y modelos de relación violentos. • Mantenimiento de la toma de decisiones y proceso post-separación: terminar la intervención antes de tiempo puede provocar victimización secundaria.

h.

Protocolos de actuación de los distintos ámbitos ministeriales

Más allá de la elaboración de protocolos de actuación para cada una de las instituciones que han de enfrentar los casos de violencia de género, para abordar las diferentes consecuencias de la misma, se vuelve imprescindible la creación de **Equipos Interdisciplinarios Especializados**. La creación de protocolos de actuación de estos equipos en los diferentes ámbitos es todo un reto, ya que no se trata de sumar las aportaciones de los y las distintas profesionales que intervienen en un proceso de violencia, sino de planificar conjuntamente una intervención unificada.

- A la hora de planificar esta intervención, debemos pensar: ¿En Guinea Ecuatorial, qué Ministerios deberían estar implicados? Ministerio de Asuntos Sociales y Promoción de la Mujer, Ministerio de Sanidad y Bienestar Social, Ministerio de Seguridad Nacional, Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia, Culto e Instituciones Penitenciarias, Ministerio del Interior y Corporaciones Locales, Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Información, Cultura y Turismo, Ministerio de Planificación, Desarrollo Económico e Inversiones Públicas y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Las características que han de reunir estos equipos son:

- **Trabajar con perspectiva de género:** Es necesaria la formación especializada, además de un proceso de reflexión crítica personal y colectiva sobre el sistema patriarcal y los mecanismos de legitimación de la violencia.
- **Coordinación interna:** Establecer criterios consensuados que garanticen una coordinación eficaz entre todas las áreas.
- **Intervención como proceso de acompañamiento:** Entender que los procesos personales para salir de la violencia son largos y no lineales. La intervención en cada área debe tener en cuenta esta dimensión y no marcar pasos estándar aislados, sino acompañar en caminos individualizados.

Los objetivos comunes de los protocolos de intervención han de ser:

- Que la mujer reciba un mensaje unificado de deslegitimación de la Violencia contra las Mujeres, y que ofrezca una atención rápida, sensible y coordinada que posibilite la salida de la relación de Violencia.
- Conseguir un cambio en el modelo de relación social, a través de tres nociones fundamentales: ciudadanía, autonomía y empoderamiento.

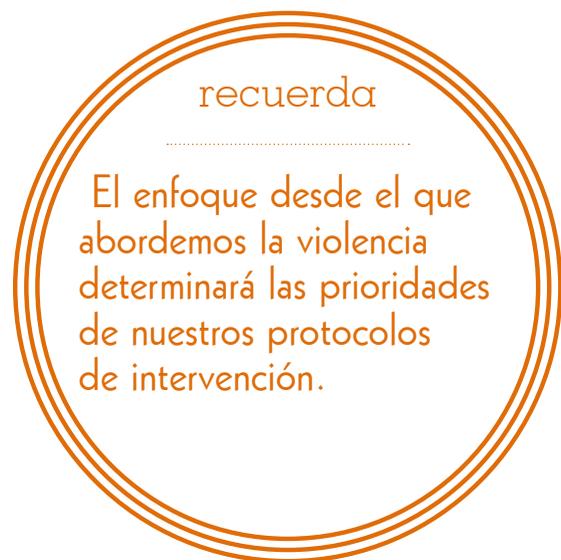
Los contenidos básicos que han de incorporar los protocolos son:

- **Marco conceptual** claro y amplio del fenómeno de la violencia.
- **Modelo de abordaje** sustentado en una filosofía de trabajo integral.
- **Diseño claro y detallado del proceso** y las acciones concretas a llevar a cabo.

Los niveles de actuación que han de contemplar los protocolos son:

- **Primaria:** cuando el conflicto no ha surgido aún (prevención).
- **Secundaria:** con la presencia del conflicto (asistencia).
- **Terciaria:** arbitrando procesos de protección a la víctima declarada como tal a todos los efectos (protección).

Si entendemos la Violencia contra las Mujeres como un problema social generado por las estructuras sociales y familiares patriarcales, nuestro Plan de Actuación y los Protocolos derivados del mismo, abordarán el problema no sólo en el nivel secundario (en el momento en el que se da la violencia concreta) sino haciendo hincapié en el proceso posterior (actuación terciaria) y sobre todo, fomentando las Políticas de Prevención en los niveles de actuación primaria desde todos los ámbitos. Estas políticas de prevención deberán ser coherentes con la realidad de nuestro contexto, pero la Organización Mundial de la Salud ofrece algunos ejemplos de posibles estrategias para la prevención de la violencia:



ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEGÚN LA OMS			
NIVEL INDIVIDUAL	NIVEL RELACIONAL	NIVEL COMUNITARIO	FACTORES GENERALES DE LA SOCIEDAD
Programas de educación	Formación parental	Campañas de educación pública	Medidas legislativas y judiciales
Programas de desarrollo social	Programas de tutoría	Modificación del medio físico	Tratados Internacionales
Programas terapéuticos	Programas de terapia familiar	Programas para ámbitos específicos como el educativo	
		Intervención comunitaria coordinada	
Programas de tratamiento	Programas de visita domiciliaria	Actividades extraescolares para jóvenes	Intervención política-social para reducir la pobreza y la desigualdad y mejorar el apoyo a las familias
		Formación de la policía, profesional de la salud y la educación, empleadores	Programas de desarme y desmovilización en países que emergen de conflictos
		Programas de la policía comunitaria	Modificación de las normas sociales y culturales

i.

Casas de Acogida a mujeres víctimas de violencia. Mapa de recursos

Además de las políticas de prevención, los protocolos de actuación deben integrar políticas de actuación y protección. Más allá de las recomendaciones para la actuación policial, judicial y psico-social que se han detallado en los puntos anteriores, el protocolo que se realice debe establecer el tipo de recursos a través de los cuales otorgar tal atención y proveer otro tipo de ayudas necesarias según el caso.

Se recomienda que los recursos para las mujeres en situación de violencia de género sean de tres tipos según el tipo de asistencia que la situación y el contexto requiera:

RECURSOS ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO	
Recursos de atención inmediata	<ul style="list-style-type: none">• Servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género.• Dispositivo de emergencia para mujeres víctimas de violencia de género.
Recursos de atención e intervención especializada	<ul style="list-style-type: none">• Centros de información, orientación y asesoramiento.• Servicios de intervención multidisciplinar e integral especializada.
Recursos de acogida temporal	<ul style="list-style-type: none">• Centros de acogida inmediata o de urgencia.• Casa de acogida.

- **Servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género:** Tiene por objeto dar respuesta a la demanda de las personas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en situación de urgencia y de emergencia, proporcionando información específica y asistencia primaria.
- **Dispositivo de emergencia para mujeres víctimas de violencia de género:** Es el servicio inmediato y permanente que permite a las mujeres obtener una asistencia directa, información y asesoramiento. El personal de este servicio

debería ser especializado y formado en materia de violencia de género para poder hacer frente a la situación de emergencia y derivar a otros recursos necesarios, como atención médica por ejemplo. El servicio debería poder proporcionar a las mujeres una acogida inmediata si la situación lo requiriera.

- **Centros de información, orientación y asesoramiento:** Centro que tiene como objetivo dar a las mujeres información sobre sus derechos, los recursos existentes, asistirles y orientarlas sobre los trámites que tienen que realizar.
- **Servicios de intervención multidisciplinar e integral especializada:** El objetivo de este servicio es permitir una asistencia integral y multidisciplinar en las áreas social, jurídica, psicológica y laboral para permitir a las mujeres cambiar y normalizar su situación, tener autonomía y facilitar su recuperación e integración social y familiar.
- **Centros de acogida inmediata o de urgencia:** El objetivo es hacer frente a una situación de emergencia cuando las mujeres temen por su vida, su integridad física y la de las personas que tiene a su cargo y proporcionarles, además de la acogida, asesoramiento y orientación. Es un recurso temporal (puede ser de unas dos semanas) pero tiene que estar coordinado con los demás recursos existentes para poder seguir con el proceso de asistencia de una manera coherente y continuada para que las mujeres no vuelvan a una situación de violencia.
- **Casas de acogida:** Son también temporales pero con un tiempo de permanencia más largo que el centro de acogida inmediata. Las casas de acogida deben ser espacios que permitan a las mujeres y las personas que dependen de ellas tener alojamiento y manutención y protección y atención integral. El objetivo es la recuperación de las mujeres dejándoles tiempo para que piensen y busquen alternativas adecuadas a su situación. Las casas de acogida deberían trabajar de manera multidisciplinar y tener servicios de atención social, psicológica, laboral, jurídica, etc. con un equipo de personas profesionales especializadas y coordinadas con los demás recursos existentes.

